



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/16961
15 febrero 1985

ORIGINAL: ESPAÑOL

**CARTA DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 1985 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS, A.I. DE LA MISION PERMANENTE DE
NICARAGUA ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en ocasión de hacer de su conocimiento el texto del comunicado oficial del Gobierno de la República de Nicaragua con relación a la suspensión de la reunión de Contadora programada para el 14 y 15 de febrero del presente año.

"El Gobierno de Nicaragua, por este medio denuncia ante nuestro pueblo y la comunidad internacional que el proceso negociador de Contadora, patrocinado por los Gobiernos de México, Colombia, Panamá y Venezuela, con el noble propósito de lograr la paz y la seguridad de los países centroamericanos mediante solemnes compromisos internacionales, el más estricto respeto a los principios de no intervención, autodeterminación de los pueblos y de no uso o amenaza de uso de la fuerza en las relaciones entre Estados, se encuentra hoy seriamente afectado por la política irresponsable y belicista del Gobierno de los Estados Unidos que, rechazando el diálogo y la negociación, pretende imponer su voluntad por la vía de la fuerza militar.

El mundo entero ha podido constatar, a lo largo de todo el difícil y prolongado proceso de Contadora, cuál ha sido la disposición de Nicaragua y los aportes concretos que nuestro Gobierno ha hecho para fortalecer dicho proceso y asegurar su feliz culminación.

Inmediatamente después de haber sido emitida la declaración de Contadora del 9 de enero de 1983, mediante la cual se constituyó el Grupo de Contadora, Nicaragua le brindó su apoyo irrestricto y solicitó el respaldo a dicha declaración de los representantes de los 88 países reunidos en Managua con motivo de la celebración de la Reunión Ministerial Extraordinaria del Buró de Coordinación del Movimiento de Países No Alineados sobre América Latina y el Caribe. Dicho respaldo se manifestó en el histórico comunicado final de la reunión, dando a Contadora un apoyo internacional sin precedentes a escasos cinco días de haber sido emitida la declaración.

En ese mismo año, y buscando siempre el fortalecimiento de la iniciativa de paz del Grupo de Contadora, el 19 de mayo de 1983, Nicaragua introdujo un proyecto de resolución ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, cuyo resultado fue la resolución 530 (1983) en la cual el Consejo de Seguridad:

1. Reafirma el derecho de Nicaragua y de todos los demás países de la región a vivir en paz y seguridad, libres de injerencias externas,
2. Encomia los esfuerzos del Grupo de Contadora e insta a que se perseverare en esos esfuerzos,
3. Hace un urgente llamamiento a los Estados interesados para que cooperen plenamente con el Grupo de Contadora mediante un diálogo franco y constructivo a fin de resolver sus diferencias,
4. Insta al Grupo de Contadora a que no escatime esfuerzos para encontrar soluciones al problema de la región y a que mantenga al Consejo de Seguridad informado de los resultados de esos esfuerzos,
5. Pide al Secretario General que mantenga al Consejo de Seguridad informado de la evolución de la situación y de la aplicación de la presente resolución.

Consecuentemente con su voluntad de paz, su demostrado apoyo a Contadora y su acatamiento a la resolución 530 (1983) del Consejo de Seguridad, Nicaragua no ha escatimado esfuerzos por lograr que el Grupo de Contadora alcanzase el objetivo que nuestro pueblo, los pueblos centroamericanos y la comunidad internacional en su conjunto, con toda justicia, reclaman. Es así que el día 15 de octubre de 1983 Nicaragua presentó oficialmente a Contadora su propuesta de bases jurídicas para garantizar la paz y la seguridad de los Estados de América Central, que comprendían cuatro proyectos de acuerdo fundamentados en los principios básicos consagrados en el derecho internacional que deben normar las relaciones entre los Estados, de conformidad con la Carta de la Organización de las Naciones Unidas y dentro del espíritu del documento de objetivos de la IV Reunión Conjunta de los Cancilleres del Grupo de Contadora y Centroamérica. Posteriormente, en la Reunión Conjunta de Cancilleres de Contadora y Centroamérica, celebrada en Washington el 14 de noviembre de 1983, los Cancilleres de Contadora manifestaron lo difícil que se les hacía avanzar en sus esfuerzos dado que, no obstante las reiteradas solicitudes de Contadora para que todas las Cancillerías centroamericanas fueran entregando sus propuestas sobre la forma de dar cumplimiento a lo acordado en el Documento de Objetivos mediante compromisos, solamente Nicaragua había presentado propuestas, y que le era difícil proceder a conciliar las posiciones de cinco países si sólo uno de ellos presentaba propuestas y los otros cuatro permanecían callados. Sobre la base de estas necesidades, los países centroamericanos acordaron fijar un plazo hasta el 1° de diciembre para la presentación de propuestas concretas y detalladas. No obstante este acuerdo, nuevamente Nicaragua fue el único país que cumplió con la parte que le correspondía, presentando propuestas complementarias a las presentadas el 15 de octubre, con lo que abarcaba la totalidad del Documento de Objetivos. El mundo entero podrá constatar la seriedad de la posición de Nicaragua mediante el estudio de todos estos documentos.

Como consecuencia del incumplimiento y la falta de cooperación en el esfuerzo de Contadora manifestado por otros países centroamericanos, Contadora propuso un nuevo método de trabajo que, en las palabras de los Cancilleres de Contadora, "Después de un intenso proceso de consultas y de un amplio intercambio de puntos de vista con todos los Gobiernos centroamericanos"

culminó en la presentación de una propuesta de Acta para la Paz y la Cooperación en Centroamérica el 7 de septiembre de 1984 que, según la propia Contadora, "Refleja las observaciones y comentarios que los cinco Gobiernos centroamericanos formularon acerca del proyecto" y, por lo tanto, los Cancilleres de Contadora manifestaron, en la reunión del 6 y 7 de septiembre pasado que se daba por concluido el trabajo de las comisiones y del Grupo Técnico, expresando en su nota de remisión del Acta que "corresponde ahora a la voluntad política de los Gobiernos centroamericanos dar alcance jurídico a los compromisos que se han identificado durante el proceso. La suscripción del Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica debe conducir al establecimiento de una base de seguridad y convivencia mutuamente respetuosa, imprescindible para asegurar la estabilidad política y económica que anhelan los pueblos del área".

En esa misma nota de remisión, los Cancilleres de Contadora expresaron que "ante la presente amenaza de la ruptura de la paz es necesario, a nuestro juicio, que los Gobiernos de la región apresuren la adopción de los compromisos jurídicos contenidos en el Acta de Contadora".

Después de un estudio cuidadoso de la propuesta presentada oficialmente por Contadora el 7 de septiembre y como respuesta también al urgente llamado de Contadora a que se procediera a suscribir cuanto antes el Acta, Nicaragua, no obstante el sacrificio que para nuestro Gobierno significaba aceptar todos los puntos de la misma tomando en cuenta la agresión política, económica y militar impuesta por los Estados Unidos a Nicaragua, por lo que mundialmente se conoce como la "guerra encubierta", el día 21 de septiembre de 1984, comunicó a los Presidentes de los países que integran el Grupo de Contadora su decisión de suscribir de inmediato y sin modificación alguna la propuesta de Acta del 7 de septiembre, coincidiendo plenamente con lo que los Cancilleres de Contadora expresaron en su nota de remisión al manifestar que "negociar supone ceder, en parte, a fin de obtener un objetivo último que se juzga esencial". Para Nicaragua ese objetivo último esencial es la paz en la región centroamericana, la paz que nuestros pueblos reclaman como condición indispensable para emprender las tareas de nuestro desarrollo político, social y económico. En aras de esa paz, Nicaragua optó por no hacer siquiera las sugerencias de afinamiento que podía presentar de conformidad con lo expresado por dichos Cancilleres, por considerar que esto podría ser utilizado para dificultar la suscripción del Acta mediante inútiles discusiones que en nada incidirían en lo sustancial de la propuesta ya que, según lo manifestado por los Cancilleres de Contadora, los aspectos sustanciales de su propuesta ya no podían seguir siendo objeto de negociaciones.

El anuncio de que Nicaragua había decidido suscribir el Acta produjo una inmediata y abrupta reacción en el Gobierno de los Estados Unidos, el que obligó a los Gobiernos de Honduras, El Salvador y Costa Rica a retractarse de su inicial aceptación y apoyo de la propuesta de Acta. Este hecho quedó ampliamente demostrado con la publicación de un documento oficial del Consejo Nacional de Seguridad de los Estados Unidos, de fecha 30 de octubre de 1984, en el cual textualmente se afirma que "Después de intensivas consultas del Gobierno de los Estados Unidos con El Salvador, Honduras y Costa Rica, estos países centroamericanos introdujeron una contrapropuesta a los países de Contadora el 20 de octubre de 1984. En ella se reflejan muchas de nuestras preocupaciones y se cambia la orientación de Contadora hacia un documento

consistente en términos generales con los intereses de los Estados Unidos". Esta afirmación es lo que permite al Gobierno de los Estados Unidos, en ese mismo documento, celebrar su victoria afirmando que "Hemos logrado un bloqueo efectivo de los esfuerzos del Grupo de Contadora de imponer su propuesta de Acta Revisada". En su oportunidad Nicaragua manifestó que la política intervencionista de los Estados Unidos en perjuicio de Contadora no sólo había bloqueado la posibilidad de suscripción del Acta para la Paz y la Cooperación en Centroamérica, sino que constituía un golpe del cual, a nuestro juicio, difícilmente podría recuperarse el proceso negociador de Contadora. Consistentemente con su política de bloqueo a Contadora, el Gobierno de los Estados Unidos ha recurrido a los medios de comunicación costarricenses, de los cuales se ha venido sirviendo para fomentar el belicismo en la región y desprestigiar al proceso de Contadora para, a través de una campaña que, por su virulencia, sólo ha podido ser orquestada por la Agencia Central de Inteligencia, para presionar al Gobierno de Costa Rica a que condicionara su participación futura en el proceso de Contadora, a la aceptación por Nicaragua de exigencias arbitrarias, para resolver una inexistente violación al derecho de asilo, al margen de los mecanismos de solución previstos.

Resulta irónico que sea Costa Rica, país que se ha caracterizado por la más flagrante y sistemática violación a las normas y principios del derecho de asilo, quien intente justificar su no continuación en el proceso de Contadora, esgrimiendo argumentos que carecen de la más mínima sustentación. No cabe duda que las reiteradas pruebas de la voluntad de Nicaragua de llegar a acuerdos de solución pacífica en el marco de Contadora, llevaron al Gobierno de Costa Rica a concluir que por ser Nicaragua un país agredido por los Estados Unidos podía ser objeto de cualquier tipo de presiones y chantajes puesto que Nicaragua, como lo han manifestado altos funcionarios del Gobierno de Costa Rica, es el país más interesado en la suscripción de un acuerdo de paz en el marco de Contadora.

Esta última maniobra, que ha obligado a suspender la reunión convocada por Contadora para el 14 y 15 de febrero, a la que se envió la delegación de Nicaragua, deja en evidencia que el Gobierno de los Estados Unidos no sólo logró un bloqueo efectivo de Contadora sino que literalmente imposibilitó la viabilidad de un proceso que exige de todos los países involucrados la capacidad de tomar sus propias decisiones en base a sus intereses nacionales, sin intervenciones ni imposiciones por parte de terceros Estados.

Tal actitud del Gobierno de los Estados Unidos es tanto más grave cuanto que se da después de que dicho Gobierno decidiera unilateralmente suspender por tiempo indefinido las conversaciones bilaterales de Manzanillo, y que desconociera la competencia de la Corte Internacional de Justicia en la demanda presentada por Nicaragua, retirándose, en un hecho sin precedentes, a mitad del juicio entablado por Nicaragua.

Es obvio que lo que el Gobierno de los Estados Unidos pretende lograr a través de un intervencionismo solapado por medio del chantaje de algunos Gobiernos centroamericanos dentro del proceso de negociación, es confrontar a Nicaragua a través de esos Gobiernos pretendiendo evadir su responsabilidad directa en el fracaso de una negociación a la que únicamente considerarían viable en el caso de que responda plenamente a su política violatoria del ordenamiento jurídico internacional y de la Carta de las Naciones Unidas.

Estos hechos hacen evidente que el único medio de impedir el fracaso o estancamiento de Contadora es que el Gobierno de los Estados Unidos acepte reanudar cuanto antes el diálogo bilateral con Nicaragua en Manzanillo y acate las medidas de protección ordenadas por la Corte Internacional de Justicia, con el fin de sentar las bases para una negociación que permita la normalización de las relaciones entre todos nuestros países. Solamente logrando ese objetivo podrán los países centroamericanos avanzar sin interferencia ni presiones norteamericanas en el proceso de Contadora, y así establecer una base de seguridad y convivencia mutuamente respetuosa, imprescindible para asegurar la paz y la estabilidad política y económica que anhelan los pueblos centroamericanos.

Nicaragua reitera su apoyo a Contadora y, consecuentemente ratifica su voluntad de seguir participando en dicho proceso para cuyo beneficio seguirá haciendo todos los esfuerzos necesarios para lograr el retorno de los Estados Unidos a las conversaciones bilaterales de Manzanillo, planteamiento que es respaldado plenamente por Contadora y toda la comunidad internacional.

Asimismo, Nicaragua reitera su total y estricto apego a las normas de convivencia internacional y de solución pacífica de controversias consagradas en la Carta de las Naciones Unidas y su respeto a la Corte Internacional de Justicia."

Agradezco a Vuestra Excelencia se sirva hacer circular el presente comunicado como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Julio ICAZA GALLARD
Embajador
Encargado de Negocios, a.i.
